CONCEDE DEVOLUCION DE TIEMPO A SRTA. FRANCISCA ARPON GARRIDO, MEDICO CESFAM DRA MICHELLE BACHELET JERIA.

==========

DECRETO SALUD Nº 0048.-

CHILLAN VIEJO, 02 de enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de funciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

* La solicitud presentada por la Srta. **FRANCISCA ARPON GARRIDO,** Médico, con fecha 27 de diciembre del presente año, para que se le conceda devolución de tiempo por ½ día.

* Lo señalado en Decreto (S) Nº 2719/16.12.2011, mediante el cual se autorizan las horas extraordinarias con descanso complementario.

* La a autorización dada por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (02,45 horas) a la Srta. **FRANCISCA ARPON GARRIDO,** Médico del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por la jornada de la Tarde del día 11 de enero de 2012, en jornada de 14:15 a 17:00 horas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.